

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3409

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 29 de Noviembre de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2038

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 104.953/01; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia Declarar de Interés Provincial, el Proyecto "ANTARTIDA 2001", iniciado con la puesta de una Cruz enviada por el Papa en Semana Santa en el Polo Norte y continuando el día 25 de Diciembre del año 2001, con la celebración de la Santa Misa de Navidad a cargo de Monseñor Liberio Andreatta (enviado del Papa) y posterior colocación de la segunda Cruz en la Antártida (Base Marambio), quedando puestas por primera vez en la historia del planeta una Cruz en cada Polo;

Que el principal objetivo es dar un mensaje sobre el medio ambiente en Argentina y el mundo entero, basado en el mensaje testimonial de Su Santidad el Papa, del día 5 de Enero del año 2001, sobre la degradación del medio ambiente;

Que propone desarrollar una gran campaña a favor del medio ambiente, y que tiene el propósito de articular un proyecto que llame la atención de la opinión pública frente a los temas que tocan muy de cerca nuestro destino y que poco conocemos;

Que durante la duración del proyecto la Provincia de Santa Cruz, estará en la Vidriera de Europa, vendrán turistas de todo el mundo, se mostrarán por televisión y prensa europea lugares de la Provincia, durante tres años y se desarrollarán distintas actividades como un "Atlantis Tours";

Que el referido evento no ocasionará gastos al erario público provincial;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL**, el Proyecto "ANTARTIDA 2001", iniciado con la puesta de una Cruz enviada por el Papa en Semana Santa en el Polo Norte y continuando el día 25 de Diciembre del año 2001, con la celebración de la Santa Misa de Navidad a cargo de Monseñor Liberio Andreatta (enviado del Papa) y posterior colocación de la segunda Cruz en la Antártida (Base Marambio), quedando puestas por primera vez en la historia del planeta una Cruz en cada Polo, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el evento no ocasionará gastos al Erario Público Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Medio Ambiente, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda), a sus efectos, dese al Boletín Oficial y

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2039

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 400.048/01, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ampara procedimiento administrativo iniciado en ocasión de la falta de certificación en la continuidad de Licencia Especial por Accidente de Trabajo del agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 14, don Ramón Orlando LOW dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias;

Que a raíz de las actuaciones llevadas a cabo surge que el mencionado fuera detenido el día 9 de Septiembre del año 2000, a disposición del Juzgado de Instrucción Número Uno en lo Criminal y Correccional de esta ciudad, dictándose procesamiento con prisión preventiva con fecha 22 del mismo mes y año en autos caratulados: "LOW MUÑOZ, BLANCA AURORA S/DENUNCIA", Expediente L-30575/00;

Que por Resolución N° 419/01 de los Registros del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se dicta la suspensión preventiva del agente Ramón Orlando LOW, en orden a las Disposiciones del Decreto N° 1543/67, Artículo 43° - Inciso II), Reglamentario de la Ley N° 591;

Que con fecha 6 de Abril del año 2001, la Cámara en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial dictó sentencia en la causa que tramitó bajo Expediente N° 1002/01, condenando a Ramón Orlando LOW, a la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, encontrándose firme a la fecha;

Que finiquitados los aspectos procesales pertinentes, y en cumplimiento de lo normado en el Artículo 41° de la Ley N° 591, se elevaron las actuaciones al Tribunal Disciplinario de la Provincia de Santa Cruz;

Que con fecha 13 de Septiembre del año 2001, bajo Sentencia N° 04/01, el Tribunal resuelve exonerar al

imputado en orden a las previsiones del Artículo 39° Inciso I) de la Ley N° 591 - "Delitos que no se refieran a la Administración, cuando el hecho sea doloso", en consideración a las pruebas acumuladas en autos;

Por ello y atento a Nota S.L. y T.-N° 1550/01, emitida a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 69;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **EXONERASE**, a partir del día 9 de Septiembre del año 2000, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 14, don Ramón Orlando LOW (Clase 1942 - D.N.I. N° 18.631.641) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 39° Inciso I) de la Ley N° 591 - "Delitos que no se refieran a la Administración, cuando el hecho sea doloso", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE**, de lo dispuesto en el presente al señor Ramón Orlando LOW.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2047

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 216.769/98, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 347/01 se autorizaba al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Miguel HEILAND, para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 1263/99;

Que teniendo en cuenta que el agente se encuentra en condiciones de acogerse a los beneficios de la Jubilación, a partir del día 1° de Octubre del año en curso, se deberá rescindir el Contrato oportunamente suscripto, obrando a tal efecto a fojas 76 y 77 nota del interesado y notificación de cese emitido por la Caja de Previsión Social;

Por ello y atento al Dictamen N° 966/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a

fojas 80:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RESCINDASE** a partir del día 1º de Octubre del 2001, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Carlos Miguel **HELAND** (Clase 1949 - D.N.I. N° 7.371.890) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 347/01, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria y conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública) y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 2050

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 200.220/01, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente actuado ampara **ACTA DE ADHESION** firmada entre la Ministro de Asuntos Sociales doctora Alicia Margarita KIRCHNER y el Intendente de la localidad de Las Heras doctor José Luis MARTINELLI, a la Carta de Intención que se firmara entre el señor Gobernador de la Provincia doctor Néstor Carlos KIRCHNER, la Ministro aludida y el Ministro de Desarrollo Social y el Medio Ambiente de la Nación doctor Juan Pablo CAFIERO, referida al "PACTO POR LA NIÑEZ" y ratificada por Ley N° 2598;

Que este PACTO, convoca a encontrar puntos de acuerdo sobre el modelo de sociedad en el que se quiere vivir, comprometiéndose asegurar el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes argentinos;

Que el Intendente de la localidad de Las Heras, doctor José Luis MARTINELLI, adhiere a los objetivos y propuestas del mismo, en el convencimiento de que para que los niños vivan dignamente, se eduquen, tengan salud y se desarrollen en plenitud no alcanza con la intervención de un solo actor sino que dependen de la sociedad en su conjunto;

Por ello y atento al Dictamen N° 1002/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 05;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el **ACTA DE ADHESION** firmada entre la Ministro de Asuntos Sociales doctora Alicia Margarita KIRCHNER y el Intendente de la localidad de Las Heras, doctor José Luis MARTINELLI, a la Carta de Intención que se firmara entre el suscripto, la Ministro aludida y el Ministro de Desarrollo Social y el Medio Ambiente de la Nación Doctor Juan Pablo CAFIERO, referida al "PACTO POR LA NIÑEZ" y ratificada por Ley N° 2598, y de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 2056

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

V I S T O :

El Decreto Provincial N° 1053 de fecha 14 de Mayo de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto, fue dictado en el marco de los Artículos 53º y 54º del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. aprobado por Decreto N° 2135/83) y sus modificatorias y la Cláusula Transitoria Quinta de la Constitución Nacional;

Que el Artículo 1º del citado Decreto convoca al pueblo de la Provincia de Santa Cruz, a Comicios Generales el día 14 de Octubre de 2001, para la elección de Senadores y Diputados Nacionales;

Que para dicho Acto Eleccionario serán utilizados la mayoría de los Establecimientos Educativos de la Provincia;

Que asimismo gran cantidad de docentes, han sido convocados para la Justicia Electoral para desempeñarse como Autoridades de Mesa;

Que en consecuencia y en razón de adecuar cada uno de los Establecimientos afectados, para su normal funcionamiento, este Poder Ejecutivo estima conveniente declarar asueto en todo el sistema educativo para el día 15 de Octubre de 2001, en todo el ámbito de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DECLARASE ASUETO ESCOLAR**, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Santa Cruz, el día **15 de Octubre de 2001**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- Pase al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER - Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2057

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 402.441/01, elevado por

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 088-DGA-/01, la Dirección General de Administración de la Gobernación, solicita la ampliación del crédito del ITEM: Gobernación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00)** para el Presupuesto 2001;

Que para ello se cuenta con crédito en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12º de la Ley N° 2564, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **AMPLIASE** en la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00)**, el crédito del ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR y PARTIDA PRINCIPAL - PARTIDA PARCIAL que se detallan en la Planilla que como **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **TOMESE** el crédito para el refuerzo aludido en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - PARTIDA PARCIAL, que se detalla en la Planilla que como **ANEXO II**, forma parte del presente, del Presupuesto 2001.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase a los Ministerios de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) y de Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

ANEXO I

JURISDICCION: GOBERNACION
UNIDAD DE ORGANIZACION: GOBERNACION

ANEXO: "I"
ITEM: "1"

CODIFICACION								DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
CARACTER	FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA. PARC.	PDA. S. PARC.							
0	4	90	1	3	2	60	699	ADMINISTRACION CENTRAL BIENESTAR SOCIAL BIENESTAR SOC. S/DISCRIMINAR EROGACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS TRANSF. P/FINANC. EROG. DE CAP. APORTESA ACT. NO LUCRATIVAS -OTROS	800.000				800.000 800.000 800.000
									800.000	800.000			

ANEXO II

JURISDICCION: MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION
UNIDAD DE ORGANIZACION: MINISTERIO

ANEXO: "B"
ITEM: "1"

CODIFICACION								DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
CARACTER	FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA. PARC.	PDA. S. PARC.							
0	1	90	1	3	1	40		ADMINISTRACION CENTRAL ADMINISTRACION GENERAL ADMINIST. GRAL. SIN DISCRIMINAR EROGACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS TRANSF. P/FINANC. EROG. CTES. OTROS A.P.A ENTES DEL GOB. PCIAL. -DECRETO 152998-Ac. con p. BPS					(800.000) (800.000) (800.000)
									(800.000)	(800.000)			

DECRETO N° 2058

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 200.229/01, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia Declarar de Interés Provincial la "SEMANA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL", durante la tercer semana del mes de Noviembre del año 2001, organizado por la Sociedad Argentina de Dermatología;

Que a tal fin se organizan distintas actividades tendientes de difundir mensajes preventivos a la comunidad respecto a la exposición solar;

Que el Ministerio reconoce la importancia de la prevención del cáncer de piel, entendiendo que todo lo que esté orientado a llevar información a la población para evitar la misma;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1014/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARASE DE INTERÉS PROVINCIAL**, la "SEMANA NACIONAL DEL CÁNCER DE PIEL", organizada por la Sociedad Argentina de Dermatología que se desarrollará durante la tercer semana del mes de Noviembre del corriente año, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda), a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 2060

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 228.177/01, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento de los servicios certificados y prestados, desde el 23 de Agosto de 1978 hasta el 11 de Octubre de 1996 inclusive, por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Stella Maris TORRES, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, lo han sido en carácter de riesgosas, insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro, por el desempeño de sus tareas como Técnica en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional de Río Gallegos;

Que la Ley Nacional N° 22.990 "Regulación de las actividades relacionadas con la Sangre Humana, sus componentes, derivados y subproductos" y Decreto N° 375/89 Reglamentario de la norma citada, establecen que estas funciones se consideran trabajo de alto riesgo, por problemas infectocontagiosos;

Que en el presente obran las certificaciones de los Jefes de Servicios del nosocomio local que indican la efectiva prestación de servicios de la agente, encuadrado dentro de las prescripciones de la normativa citada, asimismo intervino la Dirección de Recursos Humanos a fojas 37, adjuntando la documentación correspondiente;

Que de acuerdo al Artículo 93° -Segundo Párrafo- de la Ley N° 1782, corresponde la certificación pertinente a través del Poder Ejecutivo;

Que en autos se ha acreditado que las tareas desempeñadas se encuadran dentro de las prescripcio-

nes de alto riesgo, por problemas infectocontagiosos, en relación a que en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional de Río Gallegos, realizan las prácticas que se encuadran dentro de lo estipulado en el Artículo 90° - Inciso a) de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782;

Por ello y atento a la Nota S.L. y T-N° 1603/01, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 44/45;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Stella Maris TORRES (D.N.I. N° 5.915.380), desde el 23 de Agosto de 1978 hasta el 11 de Octubre de 1996 inclusive, lo han sido en carácter de riesgosas, insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido por el Artículo 90° Inciso a) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública) y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 2061

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 248.071/01, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita calificar como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, las desarrolladas en servicio por el ex agente Martín Jesús ANAQUIN, por el período comprendido entre el día 12 de Septiembre de 1979 al día 5 de Abril de 1987;

Que los servicios prestados en el período mencionado fueron en la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta, ámbito laboral que por sus características, y a tenor de los informes técnicos arrojados al actuado, surge que la situación del agente queda encuadrada en el Artículo 90° Inciso n) de la Ley N° 2.060 modificatoria de la Ley N° 1.782;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 93° de la norma de referencia, la calificación pertinente debe realizarse por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 152/01, emitida por Asesoría Letrada, obrante a fojas 24;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCENSE** como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, las desarrolladas por el ex agente Martín Jesús ANAQUIN (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.041.480), Agrupamiento: Técnico - Categoría 17, con prestación de servicios en la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el día 12 de Septiembre de 1979 al día 5 de Abril de 1987, de conformidad con lo establecido en el Artículo 90° - Inciso n) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782 y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 2062

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 394.741/01; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la rescisión del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Pedro Eusebio RIVERA, en los términos del Régimen de Contrataciones de Servicios aprobado por Decreto N° 567/71, quien cumplía funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, revistando en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a partir del día 1° de Setiembre de 2001;

Que dicha contratación se efectuó a través del Decreto N° 666/01, a partir del día 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2001;

Que la presente gestión obedece a la designación del señor RIVERA, como Jefe de Departamento en la Caja de Servicios Sociales, Delegación Capital Federal;

Por ello y atento al Dictamen N° 153/01, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 8;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RESCINDASE**, a partir del día 1° de Setiembre del año 2001, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Pedro Eusebio RIVERA (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.449.347), contratación efectuada en base a una (1) Categoría: 15, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, quien cumplía funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal y Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2030

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 229.933/01.-

OTORGASE un crédito de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 5.683,00)** destinados a la puesta en funcionamiento del Microemprendimiento Productivo Social: "TALLER DE COSTURA FAMILIAR", presentado por la señora Margarita CARCAMO (L.C. N° 5.670.715) y la señora Silvia CARCAMO (D.N.I. N° 11.868.118), de Río Gallegos.-

DEJASE ESTABLECIDO que el crédito será efectivizado en dos (2) etapas, de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 2.841,00)** cada una, una vez suscripto entre la Provincia y los

beneficiarios el Contrato de Mutuo, donde se fijarán las condiciones de otorgamiento, conforme a las pautas establecidas en el Decreto N° 2505/00.-

AFFECTESE el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía sin Discriminar - FUNCION: Desarrollo de la Economía sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 2031

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 200.142/01.-

ACCEPTASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 15 señora Julia Pilar **ANDRADE** (D.N.I. N° 13.186.954), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2032

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 200.129/01.-

ACCEPTASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 15, señora Martha Alicia **FIGUEROA** (D.N.I. N° 11.680.063), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2033

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS N° 227.172/01.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TRECE CON SETENTA Y OCHOCENTAVOS (\$ 3.313,78), de los cuales TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.280,97), deberá percibir el agente con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, señor Ruberlín Humberto **CARCAMO OJEDA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.599.548) en concepto de Indemnización por Accidente de Trabajo sufrido el día 7 de Diciembre del año 2000, y PESOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 32,81), correspondiente al 1% Depósito Ley N° 2436 D.P.R.T. serán depositados en la Cuenta N° 92-0636/5, habiendo sido incluidos en la suma total de dicha liquidación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° Inciso b) Apartado b) de la Ley N° 2436.-

AFFECTAR la suma total indicada precedentemente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 2034

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS- N° 200.061/01.-

ACCEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada por la Familia **VILLANUEVA**, de la localidad de Puerto Deseado consistente en un (1) Oxímetro de Pulso modelo N-180 Marca **NELLCOR PURITAN BENKETT**, destinado al nosocomio de la mencionada localidad, el que deberá ser incorporado por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio al inventario patrimonial del referido nosocomio.-

DECRETO N° 2035

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 200.127/01.-

ACCEPTASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora Cristina Isabel **DIAZ** (D.N.I. N° 10.837.182), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2036

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2001.-
Expediente CPE-N° 699.542/01.-

ACCEPTASE a partir del día 1° de Octubre del 2001, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, doña Rosa Elena **QUIROGA** (L.C. N° 5.096.196), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2037

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2001.-
Expediente MSGG-N° 394.686/01.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2001 el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora María Marcela **MONTANE DIAZ** (D.N.I. N° 23.359.853) contratación efectuada en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, quien cumplía funciones inherentes a su Profesión como Licenciada en Psicopedagogía en la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, en virtud de haber presentado la renuncia al beneficio mencionado.-

DECRETO N° 2040

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-
Expediente MG-N° 565.663/01.-

ACCEPTASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2001, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 15, doña Celia Nevarina **VAZQUEZ** (L.C. N° 4.185.483), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2041

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-
Expediente MG-N° 565.782/01.-

ACCEPTASE a partir del día 25 de Octubre de 2001, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña Haydeé Clotilde **VIEILLE** (D.N.I. N° 10.184.805), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Reg. Públicos, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2042

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-
Expediente MG-N° 565.787/01.-

OTORGASE un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Puerto San Julián, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Puerto San Julián, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2043

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-
Expediente JP-N° 762.049/01.-

DAR DE BAJA, a partir del día 20 de Septiembre del año 2001, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", don Mario Omar **DIAZ** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.351.894) conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 2044

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 229.943/01.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** el importe total de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 698,98)**, en concepto de treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2000, pendiente de usufructo en virtud de encontrarse con Licencia por Largo Tratamiento, correspondiente liquidación final a favor de la ex-agente Mónica Alicia **GONZALEZ** (D.N.I. N° 18.063.621) cuyo cese en sus funciones, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, se produjo a partir del día 1° de Setiembre de 2001.-

mediante Decreto N° 1780/01.-

AFFECTASE, el monto total citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 2045

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 229.632/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Daniel FAJARDO (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.726.107) para cumplir funciones en el Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 814 modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 2.429,06)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 2046

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 200.255/01.-

ACEPTASE, a partir del día 20 de Noviembre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Carlos Amadeo ARRUJA (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.861.290) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2048

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 200.039/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fabián Gustavo GOMEZ (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.934.250) para cumplir funciones como Odontólogo, en el Hospital de Caleta Olivia, entre las fechas 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.584,59)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Adminis-

tración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 2049

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 200.081/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional María Cecilia NEIRA (D.N.I. N° 17.451.082) para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.635,42)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 2051

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2001.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 04 de Octubre del año 2001, el Despacho del Poder Ejecutivo Provincial.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 2052

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 11 de Octubre del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

DECRETO N° 2053

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 11 de Octubre del año 2001, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicegobernador de la Provincia de Santa Cruz, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO.-

DECRETO N° 2054

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 12 de Octubre del año 2001, el Despacho del Poder Ejecutivo Provincial.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2055

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 12 de Octubre del año 2001, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

DECRETO N° 2059

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-
Expediente MAS-N° 200.256/01.-

CESE EN SUS FUNCIONES a partir del día 1° de Octubre del 2001, la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 16, señora Dina Elba SILVA (D.N.I. N° 9.966.976), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, conforme lo faculta el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2063

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2001.-
Expediente MSGG-N° 394.715/01.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 25 de Septiembre del 2001, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 12, don Damián ACOSTA (Clase 1941 - L.E. N° 7.713.878), quien revistaba en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1971

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.688/2.000.-

RENOVAR el contrato de alquiler de un (1) equipo fotocopador nuevo marca XEROX Modelo 5352 destinado a Departamento Despacho de este Organismo, con la firma NEWXER S.A. a partir del 09 de Noviembre, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a Dirección de Administración a abonar a la firma NEWXER S.A. la suma total de **PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$ 730.00.-)**.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Sector: 5 - Rubro: 5.3. - Cuenta: 5.3.1 - Subcuenta: 5.3.1.6 Alquileres, del Ejercicio 2.001.-

AFFECTAR con cargo al Ejercicio del 2.001 la suma de **PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$ 730.00.-)**, por el período que va desde 09 de Noviembre al 09 de Diciembre del corriente año.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras los términos de la presente a la firma NEWXER S.A.-

RESOLUCION C.A.P.

RESOLUCION N° 032

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2001.-
Expediente N° 495.445/00.-

ADJUDICAR EN VENTA AD REFERENDUM

DEL HONORABLE DIRECTORIO a favor de Elena ALBA, D.N.I. N° 4.091.485, la superficie doce mil novecientos veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (12.924,57 m²), ubicadas en la parcela 9 de la manzana 7 de la circunscripción I del Pueblo El Chaltén, con destino a hotel categoría 4 estrellas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) establecido por Acuerdo N° 024/01.-

Para que esta adjudicación en venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha en que se notifique fehacientemente de la presente Resolución y completar además, la documentación faltante en el Expediente, la que oportunamente fue requerida.-

ESTABLECER que el precio y las formas de pago de la tierra, se regirán por las normativas determinadas en el Acuerdo N° 024/01.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación correspondiente de la venta de acuerdo a lo que resulte de los Artículos precedentes, tomando como base, a fin de aplicar las bonificaciones de precio correspondientes, el Anexo I del Acuerdo N° 024/01.-

Todo adjudicatario o tenedor precario deberá respetar, sin excepción, las ochavas reglamentarias, tanto en la construcción de las viviendas como en los deslindes efectuados mediante cercos.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 1009 a este Honorable Directorio, los adjudicatarios deben cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra; haber cumplido con las prescripciones de los Artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N° 63; tener presentado el Certificado de Final de Obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén; haberse comprobado que las mejoras realizadas se ajustan estrictamente a las disposiciones contenidas en el Anexo II que es parte integrante del Acuerdo N° 050 de fecha 26/7/90 dictado por este Organismo y por último, pero no excluyente, a lo que prescriba cualquier otro instrumento legal relacionado que pudiera dictarse a este respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva.-

Hasta tanto no se labren las respectivas escrituras traslativas de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente o necesario.-

Si por algún motivo derivado del presente y/o del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 171
PROYECTO N° 348/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo
de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con el nombre de Juan Carlos ROSELL, al Recinto de esta Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 171/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 172
PROYECTO N° 331/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo
de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGANSE las sesiones ordinarias del presente período legislativo hasta el día 20 de Diciembre del corriente año, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 90 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a Presidencia de Cámara para que, de ser necesario, fije día y horario de la o las sesiones que pudieran corresponder, permitiendo el funcionamiento de las respectivas comisiones.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 172/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 173
PROYECTO N° DDC 187/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo
de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas por el Artículo 119 - Inciso 9) de la Constitución Provincial, de la Ley 2404 (modificadorio de la Ley 1600 y sus modificatorias, sustitutorio de la Ley 1), prestar Acuerdo para la designación como Vocal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, al doctor Carlos Alberto ZANNINI (D.N.I. N° 11.418.915 - Clase 1954).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 173/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 174
PROYECTO N° DDC 186/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo
de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas por el Artículo 119 - Inciso 9) de la Constitución Provincial, conforme se integra por imperio de la Ley 2404 (modificadorio de la Ley 1600 y sus modificatorias, sustitutorio de la Ley 1), prestar Acuerdo para la designación como Vocal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, al doctor Ricardo Alberto NAPOLITANI - (D.N.I. N° 11.372.242 - Clase 1954).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 174/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 175
PROYECTO N° 311/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo
de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional de recortar, en un ochenta y cinco por ciento (85%), los recursos de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE, al señor Presidente de la Nación, al Secretario de Cultura de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Subsecretaría de Cultura y a la Dirección de la Biblioteca Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 175/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 176
PROYECTO N° 327/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo
de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional de recortar para el presente año, en un noventa y tres por ciento (93%) el presupuesto del Instituto Nacional de Teatro.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al señor Presidente de la Nación, al Secretario de Cultura de la Nación, al Subsecretario de Cultura Provincial y al representante del Instituto Nacional de Teatro en la Región Patagónica, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín

Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 176/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 177
PROYECTO N° 326/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo
de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de los Encuentros Inter-Radiales Provinciales de Programas Folclóricos que se llevan a cabo anualmente en la localidad de Pico Truncado, organizados por los medios radiales de la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 177/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 040
PROYECTO N° 309/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su beneplácito por la realización del "VII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación" CACIC 2001, organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, realizado en la ciudad de El Calafate del 16 al 21 de Octubre del presente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 040/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 041
PROYECTO N° 328/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial las "Jornadas de Tumores Urogenitales", a llevarse a cabo en Puerto San Julián el 30 de Noviembre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 041/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 042
PROYECTO N° 313/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial, el Festival de Malambo "Rumbo a Laborde" que se realiza anualmente, del cual surge la selección de artistas que representarán a nuestra Provincia en el más importante Festival de Malambo de la República Argentina.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 042/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 043
PROYECTO N° 333/01
SANCIONADO 22-11-01

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el seminario denominado "Ceremonial en el Tratamiento de los Símbolos Patrios", que se desarrollará en nuestra ciudad capital el día 03 de Diciembre del presente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 043/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE OSMAR GODOY
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 075

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.-
Expediente N° 497.440/2001.-

FIJASE, a partir del día 1° de Noviembre de 2001, el valor del módulo establecido en la Ley N° 2593, en PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 0,36) para los Becados según Ley N° 2514, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA-PEDRO I.
MONTENEGRO-ALBERTO M. LOPEZ-
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 076

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.-
Expediente N° CAP-497.450/2001.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1222 de fecha 26 de Octubre del año 2001, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA-PEDRO I.
MONTENEGRO-ALBERTO M. LOPEZ-
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 077

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.-
Expediente CAP-N° 497.260/2001.-

APROBAR, en todos sus términos, el Convenio Marco de fecha 07 de Mayo del Año 2001, firmado entre el Presidente del Consejo Agrario Provincial, Ing. Agr. Enrique O. ROSELL y la Asociación Civil de Apoyo a las Brigadas de Voluntarios para Incendios Forestales representada por su Presidente, Sr. Juan Carlos SANDOVAL, cuyo original del Convenio citado, forma parte integrante del presente en sus diez (10) cláusulas, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA-PEDRO I.
MONTENEGRO-ALBERTO M. LOPEZ-
ANTONIO BARUKI PEREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.-
Expediente N° 486.260/83.-

CADUCAR, la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Angel Fernando SCARAFIA, mediante Acuerdo N° 1157, de fecha 13 de Junio de 1.984, por

la superficie de 1.250.00m2., ubicada en la Fracción Nord-Oeste del solar "b" de la Manzana N° 26 del Pueblo de Koluel Kaike de esta Provincia, según lo estipula la Ley N° 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - Ing. Agr. JULIO E. BARRIA-PEDRO I. MONTENEGRO-ALBERTO M. LOPEZ- ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 079

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2001.-
Expediente N° 93.812/34 y ac. N° 101.871/30.-

ACEPTAR la fotocopia legalizada de la Escritura Pública N° 144 de fecha 5 de Junio del cte. año pasada ante el Escribano Juan M. Altuna titular del Registro Notarial N° 30 del Chubut, por la cual Esteban Ernesto CAMPANO cede y transfiere a favor de Eveline Mary BEHR, D.N.I. N° 16.363.069, todos los derechos correspondientes al cincuenta por ciento (mitad indivisa) que tiene respecto de la superficie aproximada de 15.000ha. situada en las leguas a, b, c y d, del lote 16 y en las leguas c y d del lote 17 Sección I de la Colonia Pastoril Leandro Nicéforo Alem, donde funciona el establecimiento ganadero denominado "Laguna El Rosillo".-

ACEPTAR la fotocopia legalizada de la Escritura Pública N° 146 de fecha 6 de Junio del cte. año pasada ante el escribano citado en el Artículo precedente, por la que Isolina RIOMAYOR de BEHR cede, renuncia y transfiere en favor de su hija Eveline Mary BEHR, D.N.I. N° 16.363.069, todos los derechos que tiene y en la proporción que le corresponde, respecto del establecimiento ganadero "Laguna El Rosillo" emplazado en la superficie aproximada de 15.000 ha. constituida por las leguas a, b, c y d del lote 16 y las leguas c y d del lote 17 Sección I de la Colonia Pastoril Leandro Nicéforo Alem.-

Dejar aclarado que quedan como titulares de esta adjudicación en venta, la señorita Eveline Mary BEHR en la proporción del 62,50% y los señores Alberto, Jesús y Dominga, todos de apellidos RIOMAYOR y FLEITAS con el restante 37,50% en partes iguales, o sea 12,50% cada uno.-

Los interesados deberán mandar practicar la mensura, la que una vez inscripta en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - Ing. Agr. JULIO E. BARRIA-PEDRO I. MONTENEGRO-ALBERTO M. LOPEZ- ANTONIO BARUKI PEREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION D.P.T.

DISPOSICION N° 232

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2001.-

VISTO:

La Disposición N° 131/DPT/2001-11-23 y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 53 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449/95, adherida por Ley Provincial N° 2417/95, prohíbe la circulación de unidades afectadas al servicio de transporte de pasajeros por automotor con una antigüedad mayor a los diez (10) años.

Que la Dirección Provincial de Transporte viene prorrogando la vida útil de los vehículos de transporte de pasajeros a raíz de las distintas Resoluciones Nacionales que amplían la misma.

Que han quedado algunos vehículos fuera de circulación por motivos de la aplicación de la Legislación vigentes en materia de transporte.

Que la situación económica reinante en el País ha afectado al empresariado del transporte, no pudiendo renovar su flota del parque automotor.

Que la Secretaría de Transporte de la Nación mediante Resolución N° 107/2001, de fecha 14/1/01, resuelve ampliar la vida útil de las unidades motrices afectadas al servicio de transporte de pasajeros por automotor hasta el 31/12/2001 para los modelos 1988 y hasta el 31/12/2002 para los modelos 1989, 1990 y 1991 con una Revisión Técnica cada seis (6) meses.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal mediante Dictamen N° 256 del 22/1/01, acompañando Providencia N° 366 de la señora Secretaria de Estado de la Producción, de misma fecha.

POR ELLO:

De acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Transporte y en pos del desarrollo empresarial santacruceño.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE DISPONE:

1. Los vehículos de transporte de pasajeros por automotor de carácter interurbano modelos 1988 podrán continuar prestando servicio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, siempre y cuando se ajusten a las limitaciones establecidas en los puntos 3 y 5 de la presente Disposición.-

2. Los vehículos de transporte de pasajeros por automotor de carácter interurbano modelos 1989, 1990 y 1991 podrán continuar prestando servicio hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, siempre y cuando se ajusten a las limitaciones establecidas en los puntos 4 y 5 de la presente Disposición.-

3. Las unidades correspondientes al punto 1 de la presente Disposición podrán continuar prestando servicio si aprueban la Revisión Técnica Obligatoria, cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

4. Las unidades comprendidas en el punto 2 de la presente Disposición podrán continuar prestando servicio si aprueban la Revisión Técnica Obligatoria, cuya vigencia se extenderá por un plazo de seis (6) meses.-

5. Las unidades comprendidas en los puntos 1 y 2 de la presente Disposición están excluidas de realizar transporte internacional de pasajeros.

6. COMUNIQUESE A LOS ENTES OFICIALES CORRESPONDIENTES, MUNICIPALES DEL INTERIOR PROVINCIAL, CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

**EDICTO N° 89
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir

sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.-
DESCUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A.- UBICACION: LOTE: 15 y 16 FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES y LOTE: 20, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, en el DEPARTAMENTO: RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X: 4.607.413,00 Y: 2.450.260,15.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- DENOMINACION: "MARTHA II".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:

A.X: 4.607.900,00 Y: 2.447.300,00
B.X: 4.607.900,00 Y: 2.450.700,00
C.X: 4.605.429,00 Y: 2.450.700,00
D.X: 4.605.429,00 Y: 2.447.309,00
E.X: 4.605.400,08 Y: 2.447.309,00
F.X: 4.605.400,08 Y: 2.447.300,00

SUPERFICARIO: ESTANCIA: "CERRO 1° DE ABRIL", Expediente N° 401.462-P-01.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANELO, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don JOSE ELIBERTO SANCHEZ GONZALEZ en los autos caratulados: "SANCHEZ GONZALEZ, JOSE ELIBERTO S/ SUCESSION" - Expte. S-9125/01. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

**EDICTO N° 084
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 7.000 Has. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.733.853,00 Y: 2.610.366,00. Lote 12, Fracción "C", Sección: "V"; AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: 1. X: 4.737.000,00 Y: 2.605.647,00 2.X: 4.737.000,00 Y: 2.614.647,00 3.X: 4.729.223,00 Y: 2.614.647,00 4.X: 4.729.223,00 Y: 2.605.647,00. Se encuentra dentro del lote 11 y 12, Fracción "C", Sección: "V", en predios de las estancias "Cañadón Nahuel", "La Escondida" y "Las Martinetas", Departamento Descado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 415.565/IA/00 MINA: "ARACELIS 6".- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos con asiento en esta ciudad capital, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña María Andrea Cantaro en autos caratulados "CANTAROMARIA ANDREA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 9129/01.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil Comercial Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Número Dos a mi cargo, con asiento en calle Chacabuco esquina Mitre de esta Ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados "ORMEÑO JUAN ZENON s/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. O-15.178/94 se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de Treinta (30) días.- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, Octubre 30 de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANCELO, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805 PLANTA BAJA DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "BANCO BANSUD S.A. C/PIAT OSVALDO JORGE Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. N° B-9299/00, QUE EL MARTILLERO PUBLICO ROSA CLARA IRUSTA, REMATARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001 A LAS 17.30 HORAS. EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE MAIPU N° 234 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "RENAULT", MODELO "RENAULT TRAFIC", TIPO "FURGON LARGO", MOTOR RENAULT N° 5528208, CHASIS RENAULT N° 8AITAICUZPS000319, DOMINIO RHR 208, AÑO 1993. EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. NO POSEE ACCESORIOS. DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS PESOS UN MIL QUINIENTOS DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.502,93) EN CONCEPTO DE IMPUESTO PATENTE AL AUTOMOTOR AÑOS 1997, 1998, 1999, 2000 Y CUOTAS N° 01, 02, 03, 04 AÑO 2001. NO POSEE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO. EL REMATE SE REALIZARA CON UNA BASE DE PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.953,31), EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDO TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA EL AUTOMOTOR SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, Y AJUSTANDOSE A LOS RECAUDOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTS. 98 Y 99 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEBIENDO PERCIBIR EN EL ACTO EL 10% DEL VALOR SUBASTADO EN CONCEPTO DE SEÑA Y EL 1% PARA SELLADO QUEDANDO EL SALDO SUJETO A LA APROBACION DE LA SUBASTA. FIJESE LA COMISION DEL MARTILLERO EN UN 10%. TODO EN DINERO EN EFECTIVO Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL AUTOMOTOR EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y OBLE LA TOTALIDAD DEL PRECIO. EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO

EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA. COMISION, SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA CABERLE AL INCUMPLIDOR. EXHIBICION: EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, EN CALLE MACKINLAY N° 1.536, PARA MAYOR INFORMACION DIRIGIRSE AL MARTILLERO ACTUANTE AL TELEFONO (02966) 435055. PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO TIEMPO SUR.

RIO GALLEGOS, 20 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Viaña Automotores S.A., c/Galfre Jorge Luis, s/ ejecutivo" (Expte. V-17.890/00), la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 5 de Diciembre de 2001 a las 11:30 horas en el domicilio sito en calle España N° 254 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 927, individualizado como Manzana 314 - C - Parcela 5 - Solar E - Dpto. "P" de Río Gallegos.- Se trata de una propiedad construida en material sólido de dos plantas, edificado sobre un terreno rectangular de 12,50 m. sobre calle Rivadavia por 22 m. de fondo. La oficina de 8m. x 4m. se encuentra dividida por un tabique, los pisos son de cerámicos negros de alto tránsito, las paredes revocadas y pintadas. Una escalera de concreto comunica con la planta alta que respeta las mismas dimensiones incluyendo un baño (1,40m. x 1,54 m.) con lavatorio, inodoro y ducha recubierto en cerámicos hasta el techo. Todo el cielorraso en machimbre. Los pisos de la planta alta son alfombrados y las paredes empapeladas. Las ventanas que dan al exterior son metálicas, de vidrio repartido y corredizas. El taller es específicamente de chapa y pintura, posee dos fosas y ocupa toda la superficie restante del terreno. Se accede por un portón metálico corredizo. Los pisos de cemento alisado y cuenta con un circuito de canaletas que permite el desagüe al lavar vehículos. Las paredes están revocadas y pintadas. Posee un sector de estacionamiento vehicular con un entepiso al que se accede por una escalera de cemento. En el fondo del taller hay un baño para el uso del personal. Con un termotanque ubicado sobre un piletón. La iluminación en central por medio de tubos fluorescentes distribuidos en cinco fases. Con un sistema de calefacción por aire necesario para el correcto pintado de los vehículos. La planta de techos de estructura metálica cubierto con chapa de H° G° N° 24 y chapa traslúcida intercalada. El inmueble cuenta con servicios e instalaciones de agua, gas natural, energía eléctrica y cloacas. Taller, oficina y planta alta totalizan una superficie cubierta de 367,71 m2. y se encuentra explotado por el Sr. Galfre, sin que lo habite persona alguna, encontrándose en excelente estado de conservación.- DEUDAS: Municipalidad de Río Gallegos: \$ 3.432,68 (al 05-11-01).- S.P.S.E.: \$ Sin deuda (al 13-09-01).- Distribuidora de Gas del Sur S.A.: \$ 59,16 (al 05-11-01).- BASE: El inmueble saldrá a remate con una base de \$ 38.764,66 (treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, c/66/100) y será adjudicado al mejor postor.- SEÑA: 10%; COMISION: 3%; SELLADO DE LEY: 1%, todo en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- VISITAS: 4 y 5 de Diciembre de 2001 de 10:00 a 11:00 horas.- Para mayor información consultar al Martillero actuante. T.E. 15634920.-

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Río Gallegos, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina, c/Cantos Salomé Asunción, s/ejecución hipotecaria" Expte. 1124-128-96, la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 3 de Diciembre de 2001, a las 10:30 horas, en el domicilio sito en calle España N° 254 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Ramón y Cajal N° 368 (fondo), individualizado como Manzana 196 - Cir. II - sección A - Parcela 13 - Sub parcela 02 - Matrícula 5974 - 01 - 02 de Río Gallegos.- Se trata de una vivienda familiar que posee otra propiedad en el frente, sobre un mismo terreno. Para acceder a la vivienda se atraviesa un pasillo de 64,26 m2. La vivienda es de material concreto, posee vereda perimetral reglamentaria más la entrada (pasillo) cubierta en piedra laja. Ingresamos directamente a el living de aproximadamente 26,48 m2. con piso de cerámicos, paredes empapeladas, ventana de 1,80 m. metálicas y corredizas, iluminación central, cielorraso de aglomerado. A continuación accedemos a la cocina - comedor, con el mismo piso cerámico marrón, bajomesada en madera, mesada en cerámicos, paredes pintadas, cocina a gas, pileta de acero inoxidable; una arcada comunica con el lavadero en él se observa un termotanque. Desde el living se accede a un dormitorio piso alfombrado, paredes empapeladas, ventana con vista al patio externo, con calefactor. Un pasillo comunica a dos dormitorios igualmente empapelados, con placard y pisos alfombrados y el baño con inodoro, lavatorio y bañera (sin bidet).- Por la cocina se puede acceder al patio trasero, el mismo tiene 12 mts. de ancho por 3 mts. aproximadamente de largo, toda la superficie cubierta por piedra laja. Los cercos son de mampostería de bloques con una altura no menor a 1,80 mts. de altura. Posee instalaciones de gas, luz, cloacas, agua y teléfono. El inmueble se encuentra en excelente estado de conservación. Estado de ocupación: se encuentra habitado por la Sra. Salomé Cantos, su hija, su yerno y sus dos nietas.- DEUDAS: Municipalidad de Río Gallegos: \$ 1.776,93 (al 14-08-01).- S.P.S.E.: \$ 166,11 (al 21-08-01).- BASE: El inmueble saldrá a remate con una base de \$ 76.741,65 (setenta y seis mil setecientos cuarenta y uno con sesenta y cinco centavos) y será adjudicado al mejor postor, si transcurrida 1/2 hora no existiesen postores se reducirá la base en un 25% (\$ 57.556,24), si transcurrida 1/2 hora más no hubieren ofertas se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10%; COMISION: 3%; todo en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- VISITAS: 30 y 1 de Diciembre de 10:00 a 11:00 horas.- Para mayor información consultar al Martillero actuante. T.E. 15634920.-

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2001.-

Dra. CECILIA ALVAREZ
Secretaria Federal

P-1

EDICTO

La Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación hace saber a la Sra. CLARISA ETELVINA ZARATE (D.N.I. N° 23.621.365) que mediante Resolución N° 1910/01 se ha dispuesto lo siguiente: "... RESUELVE: ARTICULO 1°: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA", a la Docente CLARISA ETELVINA ZARATE (D.N.I. N° 23.621.365), Maestra de Grado Suplente de la Escuela de Educación General Básica N° 41 y Profesora de Música Suplente en el Colegio Secundario N° 25, establecimientos de esta ciudad.- ARTICULO 2°: APLICAR lo estipulado en el Art. 54° Inciso g) - CESANTIA- de la Ley 14.473 y sanción accesoria de reducción de puntaje a cero, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.109/84 - Art. 1° - Punto 2 - Inciso e) - con inhabilidad para el ejercicio de la docencia por un período de CINCO (5) años a la Docente CLARISA ETELVINA ZARATE (D.N.I. N° 23.621.365), en los cargos detallados en el Artículo 1° de la presente.-

MARGARITA RAMOS MEJIA
Consejo Provincial de Educación
Dirección General de Sumarios

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Dr. **ALFREDO EUGENIO LOPEZ**, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. **UNO** en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, **Secretaría Nro. DOS** a mi cargo, con sede en **CHACABUCO** y **MITRE** de Río Gallegos, se hace saber por el término de **DOS (2) días** en autos caratulados: **"HERNANDEZ GASTON RODRIGO C/CONSORCIO RAFAEL TRISTAN GOMEZ OSVALDO JULIO CASTRO LIMA S/LABORAL" Expte. N° II-15.415/96**, que el Martillero Público Señor **Miguel Angel COLMAN** rematará el día **05 de DICIEMBRE de 2001 a las 17,30 horas**, en el local de Pasaje **BLAS PARERA N° 173** de Río Gallegos, los Inmuebles embargados ubicado en **Magallanes N° 443** de esta ciudad: **LOTE N° 1**: individualizado catastralmente como Circunscripción 01; Sección "B", Manzana 122, Parcela 27 "A", Dpto. I, Matrícula N° 11471-01-09 Unidad Funcional N° 09 se identifica como Departamento 1° "B" de la Primera Ala y consta de Una Entrada Principal por una escalera; Una Cocina-Comedor pequeña con mesada de mármol y bajomesada de madera, con Un Termotanque chico, azulejada con ventana de 2 hojas, piso de cerámico, con cocina; Un Dormitorio con placard de madera, ventana de 2 hojas; Un Baño con inodoro, bidet, ducha, paredes revestidas con azulejos, su Estado General es Bueno de uso y conservación. Vive en el mismo el Señor **Ramiro Damián YANIONIS** en calidad de Inquilino con contrato de 24 meses hasta el 24-08-2003 con un canon de \$ 280,00 incluida expensas. Superficie total del mismo 23,65 Mts2.- **LOTE N° 2**: Individualizado catastralmente como Circunscripción 01, Sección "B", Manzana 122, Parcela 27 "A", Dpto. I, Matrícula N° 11471-02-23 Unidad Funcional N° 23 se identifica como Departamento 2° "B" de la Segunda Ala y consta de Una Entrada Principal por una escalera; Una Cocina-Comedor pequeño con mesada de mármol y bajomesada de madera de tres hojas, paredes partes azulejadas y pintadas, con ventana de dos hojas de vidrio con persiana, piso de cerámico y cieloraso de aglomerado pintado; Un Dormitorio pequeño con placard de madera de dos hojas, paredes empapeladas, piso alfombrado, cieloraso de aglomerado pintado, con ventana de vidrio de dos hojas con persiana; Un Baño chico con ducha, inodoro, bidet, lavamanos, botiquín, cieloraso de aglomerado pintado, todas las paredes azulejadas, piso de cerámico; Un Pequeño Zaguán contigua de la Cocina-Comedor con calefactor. Su Estado General es Bueno de uso y conservación. El mismo se encuentra ocupada por la Señora **Graciela OJEDA** sin contrato de locación. Superficie total 23,50 Mts2.- **DEUDAS**: A la Municipalidad de Río Gallegos: **LOTE N° 1** la suma de PESOS CIENTO VEINTE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 120,88) cuota 03 año 2000 y cuotas 01-02 año 2001 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública) e Impuestos Inmobiliario Urbano al 17-09-01.- **LOTE N° 2** La suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.854,39) por años 1991/92/93/94/95/96/97/98/99/00 y cuotas año 2001 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública) y por años 1991/92/93/94/95/96/97/98/99/00 y totalidad año 2001 por Impuesto Inmobiliario Urbano al 17-09-01.- A Camuzzi Gas del Sur: **LOTE N° 1** cuenta 9400-0-9406-0013399-7 no registra deuda vencida al 17-09-01.- **LOTE N° 2** cuenta 9400-0-9406-0013402-3 no registra deuda vencida al 17-09-01.- A Servicios Públicos Sociedad del Estado: **LOTE N° 1** Medidor 6354287 la suma de PESOS DIECISIETE CON CERO SIETE CENTAVOS al 11-09-01.- **LOTE N° 2** Medidor 6353185 la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS al 11-09-01, ambos por Servicios de Energía Eléctrica y Saneamiento.- Por expensas comunes Consorcio Edificio Magallanes **LOTE N° 1** la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.232,20). **LOTE N° 2** la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS, al 14-09-01.- El remate se realizará sobre la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal de cada uno de los lotes, al **CONTADO** y al **MEJOR POSTOR**.- **LOTE N° 1** sobre la BASE de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CIN-

CUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.156,66); LOTE N° 2 sobre la BASE de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.141,33).- **SEÑA 10%.- COMISION 3%.- SELLADO 1%.-** por cada LOTE.- Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quienes tomarán posesión de los bienes inmuebles, en el estado en que se encuentran, una vez aprobada la subasta por el señor juez interviniente y haber oablado el pago total del precio. Los adquirentes deberán acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- **VISITAS**: Los departamentos mencionados podrán ser visitados por el público interesado en general el día 04 de DICIEMBRE de 2001 de 12,00 a 13,00 horas en el domicilio indicado.- **MAYORES INFORMES**: Al martillero actuante al teléfono 02966-427522 en horario vespertino y/o en el lugar donde se llevará a cabo la subasta.- **RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-**

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. **ALFREDO E. LOPEZ**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita al Sr. **Jorge Carlos Rais** a comparecer por sí o por medio de apoderado, a tomar intervención que por derecho le corresponde en los autos caratulados: **"FAJARDO RAMONA ROSA C/MARIANI DANIEL MAURICIO Y OTRO S/SUMARIO - RENDICION DE CUENTAS" EXPTE. N° F-18.274/01**, en el plazo de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de **LEONE**, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante **VICTOR MANUEL SANHUEZA** en autos caratulados **"SANHUEZA VICTOR MANUEL s/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° S-2472/01** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "TIEMPO de SANTA CRUZ".-

SECRETARIA N° DOS: Noviembre 15 de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Familia y Minería N° 1, con asiento en Caleta Olivia, a cargo del Dr. **Abel Trillo Quiroga**, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. **Juan Pablo Olivera**, en autos caratulados: **"MARTINEZ HECTOR R. C/WALKER ANDRES C. Y OTRO S/SUMARIO" Expte. N° 15.143**, ha ordenado que el Martillero Público **Raúl De Antoni** con domicilio en Independencia N° 1370 - Oficina 2 de Caleta Olivia, proceda a la venta en subasta pública el día 12 de Diciembre de 2.001 a las 14:00 hs. en el domicilio del martillero indicado precedentemente, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "...Decrétase la Venta en Pública Subasta de las 227 cuotas sociales que le corresponden al demandado Sr.

Andrés Cristóbal Walker y de las 227 cuotas sociales que le corresponden a la Sra. **Erica Evelina Ramos** en la sociedad **EL GUADAL S.R.L.** al acto y al mejor postor, sin base, debiendo en el caso del Remate abonar el Comprador el 10% del precio en concepto de seña con más el 1% de sellado y abonará además, la comisión del martillero del 10%... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Tiempo de Santa Cruz... Fdo. Dr. **Abel Trillo Quiroga -Juez"**-

El Martillero **Raúl De Antoni** hace saber a los interesados en el Remate que podrán informarse de las características del Establecimiento Rural "El Guadal" en el domicilio del rematador en el horario de 13:00 a 17:00 hs. todos los días, incluidos los Sábados y Domingos, o comunicarse al teléfono celular cuyo N° es 0297-154008742.-

CALETA OLIVIA, 14 de Noviembre de 2001.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El **DR. FERNANDO HORACIO ISLA**, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la **Dra. LAURA I. VALLEBELLA**, en autos caratulados: **"MORENO JUSTO NOLBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° **M-6456/00** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. **JUSTO NOLBERTO MORENO**, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.- **CALETA OLIVIA, 1 de Junio de 2001.-**

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 094
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme el establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: COMPANIA MINERA PIUQUENES.- UBICACION LABORLEGAL: X: 4.603.959,00 Y: 2.450.189,00 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: A 1. X: 4.605.429,00 Y: 2.447.309,00 B18. X: 4.605.429,00 Y: 2.451.209,00 C19. X: 4.603.429,00 Y: 2.451.209,00 D20. X: 4.603.429,00 Y: 2.447.309,00 SUPERFICIE TOTAL 8 PERTENENCIAS: 680 Ha. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE 7 PERTENENCIAS: 100 Has SUPERFICIE PERTENENCIA 5 DEMASIA: 80 Has Lote N° 15, Fracción: "A", Zona de San Julián, departamento Magallanes de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO 1ro DE ABRIL" MINA: "ABRIL 3" EXPEDIENTE N° 410.035/P/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. **Alejandro Sunico** Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S., la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, **Dra. Luisa Ana Lutri**, Secretaría Civil a mi cargo, se cita al Señor **José FARRE, L.E. N° 7.314.944**, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: **"GASPAR LEONOR S/SOLICITA DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" EXPTE.**

Nº G-7355/98, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por el Art. 26 de la Ley 14.394.-

Publíquese el presente una vez por mes por el término de seis meses en el Semanario Presencia de Puerto San Julián y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Agosto de 2001.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO Nº 86
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** COMPAÑIA MINERA POLI-MET S.A.- **UBICACION:** LOTE: 15, 16, 27 y 28, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- **MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:** COORDENADAS: X: 4.599.355,00 Y: 2.454.018,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- **DENOMINACION:** "WENDY".- **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO,** COORDENADAS:

A. X: 4.605.429,00 Y: 2.451.209,00
B. X: 4.605.429,00 Y: 2.455.400,00
C. X: 4.603.800,00 Y: 2.455.400,00
D. X: 4.603.800,00 Y: 2.453.300,00
E. X: 4.601.800,00 Y: 2.453.300,00
F. X: 4.601.800,00 Y: 2.455.868,00
G. X: 4.601.073,08 Y: 2.455.384,06
H. X: 4.601.073,08 Y: 2.455.384,06
I. X: 4.601.073,08 Y: 2.451.209,00

SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "CERRO 1º DE ABRIL", "LA ALIANZA", "MANANTIAL ESPEJO" y "SAN LORENZO".- Expediente Nº 401.461-P-01.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO Nº 096
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ARCILLA conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** COMPAÑIA MINERA ARIES S.R.L. **UBICACION:** LOTE Nº 19 FRACCION "A".- ZONA DE SAN JULIAN; **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "BAQUERO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.612.822,00 Y= 2.489.359,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A. X: 4.613.384,00 Y: 2.486.165,00 B. X: 4.613.384,00 Y: 2.490.990,00 C. X: 4.612.822,00 Y: 2.490.990,00 D. X: 4.612.822,00 Y: 2.489.644,00 E. X: 4.611.852,00 Y: 2.489.644,00 F. X: 4.611.852,00 Y: 2.486.165,00. Encierra una superficie de 608 Has. 62a. 80ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ARCILLA", **ESTANCIA:** "EL VERANO". Expediente Nº 400.860/ARIES/2.001.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO Nº 098
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.- **TITULARES.-** DAVID LORENZO y JUAN MARCELO LUKCAS. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 635 Has. 32a. 12ca, siendo las coordenadas las siguientes: A. X: 4.235.354,76 Y: 2.523.448,36 B. X: 4.235.217,76 Y: 2.523.239,24 C. X: 4.213.692,68 Y: 2.517.614,41 D. X: 4.213.639,11 Y: 2.537.674,62 I. X: 4.211.658,83 Y: 2.538.838,90 2. X: 4.204.309,6 Y: 2.5543.155,28 3. X: 4.204.436,25 Y: 2.543.370,85 4. X: 4.212.055,33 Y: 2.538.895,95 5. X: 4.211.907,20 Y: 2.538.703,86 6. X: 4.208.360,00 Y: 2.540.966,65 7. X: 4.208.359,00 Y: 2.540.950,00.- Se encuentra sobre la costa, en la Zona de Río Gallegos, Departamento GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "PUNTA LOYOLA y CONDOR".- Se tramita bajo Expediente Nº 413.348/LL/00 (CABO VIRGENES). **PUBLIQUESE.**- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Guillermo PALACIOS, Escribano Público, titular del Registro Notarial número seis de Santa Cruz, publicita que: Por Escritura Nº 238 del 20/11/2001, pasada al Folio Nº 409 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma: "OTAMENDI Y CIA," **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio en Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz, inscrita en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil y Comercial con asiento en esta localidad el 28/04/2001, bajo el Nº 165. Folio 670/671, Tomo VI del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y de acuerdo a Acta de Directorio Nº 87 del 19/11/2001, ha decidido ampliar el Objeto Social de la misma, quedando conformado de la siguiente manera: A) **TURISMO:** Prestación de Servicio de Turismo y de Agencias de Viajes en general, especialmente para la instalación, explotación y administración de hoteles, hosterías, cabañas y todo tipo de hospedajes, como consecuencia de todo ello podrá prestar toda clase de servicios anexos, como ser restaurantes, confitería, bar, salones de fiesta, espectáculos, exposiciones y congresos, organizar eventos de turismo de aventura, tour, excursiones, en el país o en el extranjero; y demás actividades anexas o conexas que estén relacionadas con esta actividad.- **CALETA OLIVIA, Noviembre de 2001.-**

GUILLERMO PALACIOS
Escribano Público

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA Nº DOS A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "MIRIS HECTOR AMED C/ FERRARI RODOLFO LUIS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. M. 18.122/00, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2001 A LAS 18:00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MITAD

NORDESTE DEL SOLAR "B" DE LA MANZANA Nº 97 DEL DEPARTAMENTO I (GUER-AIKE) DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, UNIDAD FUNCIONAL Nº 2, PLANTA BAJA, MATRICULA Nº 7.165, UBICADO EN AVDA. ROCA Nº 1.592 (CASI ESQUINA AMEGHINO).- SE TRATA DE UN LOCAL COMERCIAL EN FORMA DE ELE, DE APROXIMADAMENTE 350,00 MTS2.- CUBIERTOS, CONSTRUIDO TOTALMENTE EN MAMPOSTERIA QUE TIENE 6,55 MTS. DE FRENTE SOBRE AVDA. ROCA POR 39,00 MTS. DE FONDO, CON SALIDA POR CALLE AMEGHINO.- EL INMUEBLE CONSTA DE AMPLIO SALON CON PISO DE MOSAICOS, CIELORRASOS DE MATERIAL AGLOMERADO CON MANCHAS EN ALGUNOS SECTORES, CALEFACCION CENTRAL Y UN BAÑO, (TODO DESOCUPADO), DIVIDIDO PROVISORIAMENTE DEL LOCAL CON FRENTE A CALLE AMEGHINO Nº 38, DONDE FUNCIONA UN NEGOCIO DE VENTA DE REPUESTOS Y SERVICE DE LAVARROPAS, ELECTRODOMESTICOS Y AFINES, QUE TIENE PISOS CERAMICOS, UN SANITARIO, DOS DEPOSITOS CON PISO DE CEMENTO ALISADO Y CABRIADAS A LA VISTA Y ALTILLO GRANDE Y QUE SE ENCUENTRA OCUPADO POR UN FAMILIAR DE LA PARTE DEMANDADA.- TODA LA PROPIEDAD EN ACEPTABLE ESTADO DE USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.- **DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 1.026,32 (PESOS UN MIL VEINTISEIS CON 32/100) AL 19/10/01 EN CONCEPTO "TASA BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACION" AÑO 2000 (CUOTA 3), AÑO 2001 (CUOTAS 01, 02 Y 03); "IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO" AÑO 2000 (CUOTA 3) Y AÑO 2001 (CUOTAS 01, 02 Y 03) Y "REFINANCIACIONES" AÑO 1999.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 3.364,12 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 12/100) AL 23/10/01 EN CONCEPTO "SERVICIO UNIFICADO" (RUTA 31-0030, FOLIO 14000 \$ 81,84; FOLIO 14010 \$ 723,96; FOLIO 14015 \$ 2.429,87 Y CONVENIO Nº 16.069/00 \$ 128,48).- A CAMUZZI GAS DEL SUR \$ 2.881,90 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 90/100) AL 03/10/01.- LA SUBASTA SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE US\$ 105.261,07 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 07/100).- DE NO EXISTIR POSTORES Y DESPUES DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS LA SUBASTA SE REALIZARA CON UNA BASE REDUCIDA EN UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) O SEA LA SUMA DE US\$ 78.945,80 (DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100).- DE FRACASAR ESTA SEGUNDA INSTANCIA Y LUEGO DE TRANSCURRIDOS OTROS TREINTA (30) MINUTOS EL REMATE SE EFECTUARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 3%.- **SELLADO:** 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **EXHIBICION:** LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE A SUBASTAR EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2001 EN HORARIO DE 10.30 A 12.00 HORAS, PUDIENDO RECARBAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966)-426341.- **RIO GALLEGOS, 26 DE NOVIEMBRE DE 2001.-****

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANCERO, SECRETARIA Nº UNO A MI CARGO, CON SEDE

EN AVDA. ROCA N° 805 PLANTA BAJA DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN AUTOS: "BANCO BANSUD S.A. C/HENRIQUEZ SANCHEZ HERIBERTO HUGO S/ EJECUCION PRENDARIA" EXPT. N° B-8.922/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO ROSA CLARA IRUSTA, REMATARA EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2001 A LAS 16.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE MAIPU N° 234 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "RENAULT", MODELO "RENAULT TRAFIC", TIPO "FURGON", MOTOR RENAULT N° 4674529, CHASIS RENAULT N° TA12001530, DOMINIO SNY-262, AÑO 1988, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. CARROCERIA EN REGULAR ESTADO. SIN MOTOR NI CAJA DE VELOCIDADES. TIENE EL TREN DELANTERO DESARMADO. NO POSEE ACCESORIOS Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES REGULAR. **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 573,24) EN CONCEPTO DE IMPUESTO PATENTE AL AUTOMOTOR CUOTAS 05 DEL AÑO 1997 Y AÑOS 1998, 1999, 2000. EL REMATE SE REALIZARA CON UNA **BASE DE PESOS TRECE MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 13.511,05), EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDO TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA EL AUTOMOTOR SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA: 10% COMISION: 10% SELLADO: 1%.** TODO EN DINERO EN EFECTIVO Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL AUTOMOTOR EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y OBLE LA TOTALIDAD DEL PRECIO. EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION, SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE. SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS

MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA CABERLE AL INCUMPLIDOR. EN CASO DE RESULTAR ADQUIRIENTE LA PARTE ACTORA AUTORIZASELA A COMPENSAR EL PRECIO OFRECIDO CON EL IMPORTE ADEUDADO EXIMIENDOLA DE ABONAR SUMA ALGUNA, TENIENDO EN CUENTA LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 1.355 DEL CODIGO CIVIL. **EXHIBICION:** EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2001, EN CALLES GERMAN VIDAL N° 820 (LA CARROCERIA) Y CHACABUCO N° 360 (EL MOTOR), PARA MAYOR INFORMACION DIRIGIRSE AL MARTILLERO ACTUANTE AL TELEFONO (02966) 435055. **PUBLIQUESE. POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO TIEMPO SUR.-**

RIO GALLEGOS, 28 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Jorge Oscar Bessolo, en los autos caratulados "**BESOLO JORGE OSCAR s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. L- 18.902/01.-

Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario la Opinión Austral por el término de (3) días.-
RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Ibrahim Ganam, en los autos caratulados "**GANAM IBRAHIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° G- 18.683/01.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2.001 a las 19:30 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2.001.
- 3) Retribución de Directores y Síndico.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
- 6) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 7) Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 13 de Diciembre de 2.001.-

Dr. Luis II. MARTINEZ CRESPO

Pres:dente

MEPRISA S.A.

P-3

LICITACION



LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

La Lotería Para Obras de Acción Social, de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N° 002/LOAS/01, tendiente a la "Concesión de la Explotación de (1) una sala de máquinas electrónicas y tragamonedas, en la Localidad de Los Antiguos (Provincia de Santa Cruz)".-

FECHA DE APERTURA: 27/12/01

HORA: 10:00 Hs.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lotería Para Obras de Acción Social, sita en calle Perito Moreno esq. Zapiola - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz y en Delegación Zona Norte de Caleta Olivia, sita en Intendente Salaberry N° 252 - Caleta Olivia - Santa Cruz.-

P-2

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3409

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 2038 - DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, el Proyecto "ANTARTIDA 2001".-
- 2039 - EXONERASE al agente de P.P. don Ramón O. LOW.-
- 2047 - RESCINDASE el Cont. de Loc. de Serv. celebrado entre la Subs. de Salud Púb. y el sr. Carlos M. HEILAND.-
- 2050 - RATIFICASE el ACTA ADHESION firmada entre el MAS y el Intendente de la Loc. de Las Heras.-
- 2056 - DECLARASE ASUETO ESCOLAR el día 15-10-01.-
- 2057 - AMPLIASE en la suma de \$ 800.000,00 el crédito del Anexo: Gobernación.-
- 2058 - DECLARASE DE INTERES PCIAL. la "SEMANA NACIONAL DEL CANCER DE PIEL".-
- 2060 - DEJASE ESTABLECIDO servicios certificados y prestados por la agente Sra. STELLA M. TORRES.-
- 2061 - RECONOCENSE como tareas riesgosas a favor del agente Martín ANAQUIN por el período comprendido entre el día 12-09-79 al 05-04-1987 en la D.G.B.O. e I.-
- 2062 - RESCINDASE Cont. de Loc. de Serv. susc. entre el M.S.G.G. y el Sr. Pedro RIVERA.-...Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

- 2030 - 2031 - 2032 - 2033 - 2034 - 2035 - 2036 - 2037 - 2040 - 2041 - 2042 - 2043 - 2044 - 2045 - 2046 - 2048 - 2049 - 2051 - 2052 - 2053 - 2054 - 2055 - 2059 - 2063.-Págs. 3/5

RESOLUCIONES

- 1971 - IDUV -01 - 032 - CAP -01 - 171 - 172 -173 - 174 - 175 - 176 - 177 - H.C.D. -01.-.....Págs. 5/7

DECLARACIONES

- 040 - 041 - 042 - 043 - H.C.D. -01.-Pág. 7

ACUERDOS

- 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - C.A.P. -01.-Págs. 7/8

DISPOSICION

- 232 - D.P.T. -01.-Pág. 8

EDICTOS

- ETO. N° 89 - MANIF. DE DESC. - SANCHEZ GONZALEZ - ETO. 084 - MANIF. DE DESC. - CANTARO - ORMEÑO - BANCO BANSUD S.A. c/PIAT - VIAÑA AUTOMOTORES S.A. c/GALFRE - B.N.A. c/CANTOS - CLARISA ETELVINA ZARATE - HERNANDEZ c/ CONSORCIO RAFAEL TRISTAN GOMEZ OSVALDO JULIO CASTRO LIMA - FAJARDO c/MARIANI - SANHUEZA - MARTINEZ WALKER - MORENO - ETO. N° 094 - PET. MENS. - GASPAR - ETO. N° 86-096-MANIF. DE DESC. - ETO. N° 098-REG. CATEO - OTAMENDI Y CIA S.R.L. - MIRIS c/FERRARI RODOLFO Y OTRO - BCO. BANSUD S.A. c/HENRIQUEZ SANCHEZ - BESOLO JORGE OSCAR - GANAM IBRAHIN.-Págs. 8/12

CONVOCATORIA

- MEPRISA S.A.-Pág. 12

LICITACION

- 002-LOAS-01.-Pág. 12